

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La que suscribe, Diputada Federal Nancy Claudia Reséndiz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2018)¹, a nivel nacional, se estiman 80, 319 secuestros a algún integrante del hogar sufridos por 72 645 víctimas durante 2017. En este año, 58.4 % de los secuestros estimados tuvieron una duración de menos de 24 horas.

Los secuestros aumentaron en 2019, pues de acuerdo con la ENVIPE 2019², a nivel nacional se estiman 81, 966 secuestros de algún integrante del hogar sufridos por 79, 315 víctimas durante 2018. Durante este año, 62.5 % de los secuestros estimados tuvieron una duración de menos de 24 horas.

Lo que más preocupa de este aumento delictivo, es que las mujeres son cada vez más víctimas de secuestro. De acuerdo con datos de “Alto al Secuestro”, el número de plagios contra mujeres aumentó 24.2 % en 2019, en comparación con 2018, cuando 330 mujeres fueron víctimas de este delito en 2018, pues en 2019 se contabilizaron 410. El porcentaje de mujeres secuestradas, en relación con el total de víctimas, pasó de 17.9 a 21.7 por ciento en el mismo periodo³.

“Alto al Secuestro” reportó que aproximadamente el 90 por ciento de las mujeres que fueron plagiadas durante 2019 también sufrieron violencia sexual.

El delito de secuestro sólo es uno de tantos delitos que desafortunadamente se cometen contra el género femenino.

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018_presentacion_nacional.pdf

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf

³ <https://sipse.com/mexico/ong-secuestro-mujeres-violencia-sexual-impunidad-356486.html>

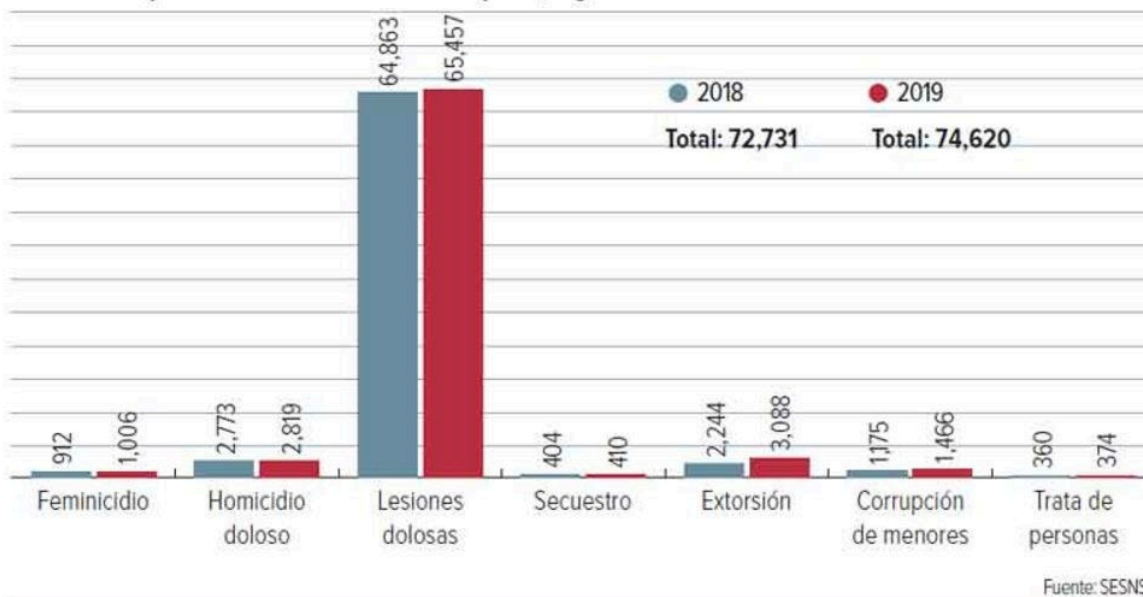
En promedio, cada día de 2019 asesinaron a 10 mujeres, lesionaron a 179, secuestraron a 1 y extorsionaron a 8 a nivel nacional. Además, 4 fueron víctimas de corrupción de menores y 1 sufrió trata de personas.

El año pasado cerró con un total de 74 mil 630 víctimas de delitos contra la mujer, 2.5% más respecto de las 72 mil 731 que registró 2018, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Lo anterior quiere decir que por cada hora transcurrida durante los últimos 2 años, hubo 8 mexicanas víctimas de alguno de los delitos referidos.

VIOLENCIA NO DA TREGUA A MUJERES

Número de mujeres víctimas de delitos entre 2018 y 2019, según el SESNSP.



4

Lo más grave de la comisión de delitos contra el género femenino es la impunidad pues entre 2015 y 2018 se encontró que sólo 7% de los ilícitos contra mujeres fueron investigados y sólo entre 5% y 7% de los presuntos delincuentes fueron llevados ante un juez para comparecer por sus delitos⁵.

No podemos ignorar la violencia que viven las mujeres en el país. Los ataques constantes contra su vida, su integridad física, su libertad y el libre desarrollo

⁴ <http://www.sexenio.com.mx/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=289527>

⁵ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/impunidad-delitos-contra-mujeres-quedan-sin-castigo>

psicosexual resultan intolerables. Las mujeres exigen el respeto y la defensa de sus derechos humanos.

Ya no hay lugar seguro, las casas, un parque, el trabajo, el transporte público, hoteles o calles se encuentran entre los principales lugares donde niñas, jóvenes, adultas y adultas mayores son víctimas de delitos, según registros de fiscalías y procuradurías de las 32 entidades federativas, en el Secretariado Ejecutivo.

Un problema al que se enfrenta el género femenino cuando decide presentar una denuncia es que los funcionarios públicos no tienen la sensibilidad para atender casos de violencia e igualdad de género. Por lo que resulta imprescindible implementar cursos de sensibilización de los agentes del ministerio público y de los funcionarios públicos que tienen contacto con las mujeres cuando presentan una denuncia.

Asimismo, resulta imprescindible fomentar la cultura de la denuncia para terminar con la cifra negra del delito y a su vez fortalecer el sistema de justicia. La cifra negra a nivel nacional fue de 93.2% de los delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició averiguación previa o carpeta de investigación durante 2018.

Según la ENVIPE 2019, 17.4 por ciento de víctimas no denuncian por desconfianza en las autoridades. Por ello, es necesario generar confianza en las instituciones para que las mujeres víctimas de delitos los denuncien, ya que esto permite el inicio de la investigación y sanción a los responsables. Solo atacando la impunidad se podrá garantizar una vida libre de violencia a las mujeres.

Las mujeres tienen derecho de acceso a la justicia, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que puedan acceder a la justicia, las mujeres debemos tener garantizado nuestro derecho a la igualdad ante la ley, contar con procedimientos que fortalezcan el acceso sin discriminación y tener acceso efectivo a recursos cuando los derechos hayan sido conculcados.

Un aspecto esencial de la obligación de nuestro país de garantizar el acceso de la mujer a la justicia consiste en impartir a los jueces y abogados formación y sensibilización acerca de los derechos de la mujer, promover una mayor concienciación y aumentar la formación para informar a las mujeres y las comunidades de sus derechos y garantizar que la asistencia jurídica y los mecanismos de protección, como asesoramiento para las víctimas, estén efectivamente a disposición de todas las mujeres, libres de discriminación.

El 23 de marzo de 1981, México ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), este instrumento

internacional establece derechos que deben ser garantizados por nuestro país, como el derecho a la integridad personal, a la igualdad ante la ley, a no ser víctima de ninguna forma de explotación o trata, entre otros más derechos.

Si bien existe un amplio marco normativo para proteger los derechos humanos de las mujeres, éste no ha sido suficiente para detener los actos que atentan contra su vida, su libertad e integridad física.

ONU Mujeres⁶ ha señalado que urge poner fin a la impunidad, juzgar a los culpables de violencia contra las mujeres y las niñas, y otorgar reparaciones y soluciones a las mujeres por las violaciones de que fueron víctimas.

También ONU Mujeres ha manifestado que los gobiernos deben crear planes nacionales y locales de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, que logren reunir al gobierno, a las organizaciones de mujeres y a otras organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación y al sector privado en un frente coordinado y colectivo que luche contra dichas violaciones de los derechos humanos.

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre de 2019), el gobierno federal a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**Conavim**), detalló que el órgano tiene cuatro ejes de trabajo, catorce estrategias y cien acciones que tiene que ver con declarar y dar seguimiento a la alertas de Violencia de Género contra las Mujeres; atender los centros de justicia; Programa Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y las campañas de difusión.

Bajo ese contexto, la presente proposición tiene, entre otros, el fin de exhortar al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de Conavim haga público en que consiste el Programa Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres e informe los avances a la fecha en la implementación del mismo.

Al Grupo Parlamentario de Encuentro Social ve con ojos de injusticia los delitos que diariamente se cometen contra mujeres y niñas, reconocemos que lo más grave es que se enfrentan a la impunidad, por esta vía instamos a dar seguimiento al Programa Integral enfocado en apoyar al género femenino y buscamos legislar en la defensa de los derechos de la mujer.

Sabemos que la estridencia ante el oprobio e injusticias es común a la sociedad, sin embargo, reconocemos en los canales institucionales la fuerza de las medidas

⁶ 16 medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres, <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/ending-violence-against-women/2011/16-steps-policy-agenda>

y acciones para detener y combatir los delitos que dañan y agravian a las mujeres, por esa razón presentamos esta proposición.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres haga público en que consiste el Programa Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres e informe los avances a la fecha en la implementación del Programa.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República y a los fiscales y procuradores de justicia de las 32 entidades federativas para que fortalezcan la cultura de la denuncia con perspectiva de género.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 23 de marzo de 2020.

SUSCRIBE

Diputada Federal

Nancy Claudia Reséndiz Hernández